

cias y Memoria) y acuerdo sobre aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

Huércal de Almería (Almería), 26 de octubre de 2006.—El Administrador único, Martín Piquer Mascaró.—62.174.

### ALTILLO, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de octubre de 2006, ha acordado la disolución de la sociedad, y por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social al accionista único, según el siguiente Balance de situación al 26 de octubre de 2006.

	Euros
Activo:	
Activo circulante tesorería .....	546.776,97
Total activo .....	546.776,97
Pasivo:	
Fondos propios .....	546.776,97
Total pasivo .....	546.776,97

Madrid, 27 de octubre de 2006.—Liquidador, Jesús Reyزابal Larrouy.—63.157.

### ALUMINIOS ARTETA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 175/05, seguida contra el deudor Aluminios Arteta, S. L., domiciliado en calle Sabino Arana 48, de Bilbao, se ha dictado el 23-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.796,44 euros de principal y de 503,36 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 23 de Octubre de 2006.—Secretaria judicial. María José García Rojí.—62.386.

### ANAIK BERRATEGIA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 247/04 seguida contra el deudor Aniak Berrategia S. L., domiciliado en calle Amalloa Erdiko, 33, de Marquina, se ha dictado el 23-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.534,84 euros de principal y de 1.356,27 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 23 de Octubre de 2006.—Secretario judicial. María José García Rojí.

### ANTONIA CUESTA, S. L.

*Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 112/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Soledad Cuesta Barcala, contra la empresa Antonia Cuesta, S. L., se ha dictado auto de fecha 18/9/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.183,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—62.390.

### ARCCO AMARA CENTRO COMERCIAL, S. A.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad acordó el día 17 de mayo de 2006 reducir el capital social en 652.500,00 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la compañía en 1.450.000 euros cuyo valor nominal por acción queda así fijado en 0,60 euros, con la finalidad de proceder a reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia-San Sebastián, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Rico Gamir.—63.430.

### ASFALTADOS Y SERVICIOS DEL BAIX LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 141/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Roberta Brasokas, contra Asfaltados y Servicios del Baix Llobregat, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Asfaltados y Servicios del Baix Llobregat, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.507,99 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de octubre de 2006.—Secretario judicial. Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.383.

### ASOCIADIS DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

### NOVES PROMOCIONS COLOM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

la Junta general de socios de «Asociadis de Inversions, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas al socio único, en fecha 31 de octubre de 2006, han decidido la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por «Asociadis de Inversions, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 31 de octubre de 2006.—Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Josep Cernuda Canelles, Francesc Cernuda Canelles, Gemma Cernuda Canelles y Francesca Canelles Ruiz, y el Administrador único de la sociedad absorbida, Josep Cernuda Canelles.—62.773. y 3.ª 8-11-2006

### AXIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, S. A. (Absorbente)

### AXIMA FACILITY MANAGEMENT, S. A. U. (Absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

A) Que la Junta general de «Axima Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Axima Facility Management, Sociedad Anónima», decidieron el 27 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Axima e Instalaciones, Sociedad Anónima», a «Axima Facility Management, Sociedad Anónima», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

B) Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

C) Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Axima Sistemas e Instalaciones, S. A., Etienne Oleffe, y el Presidente del Consejo de Administración de Axima Facility Management, S. A., José Ramiro Mallo de la Calzada.—62.787. y 3.ª 8-11-2006

### B 2 B LEARN, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida en el 12 de septiembre de 2006, acordó unánimemente disolver y liquidar la compañía.